

# Líneas de financiamiento para el desarrollo productivo



# Programa Banco de Insumos

## Destinatarios

Organizaciones cooperativas de Trabajo y Provisión de Servicio en la Provincia.

## Objetivos

Tiene por objetivo definir asistencia financiera otorgando microcréditos reintegrables a tasa cero, buscando impulsar y estimular el desarrollo integral de las actividades de producción, comercial o de servicios realizadas por Organizaciones Cooperativas de Trabajo y Provisión de Servicio en la Provincia que colaboran en el cumplimiento de las políticas sociales.

## Se podrán financiar

1. Herramientas (o reparación)
2. Capital de trabajo (insumos/materias primas)
3. Acondicionamiento de los espacios de producción
4. Tecnología (software)
5. Alquiler correspondiente al espacio donde se desarrolla la actividad de producción, comercial o de servicios
6. Pago de deudas relacionadas con el sistema tributario derivado del desarrollo de la actividad de producción, comercial o de servicios
7. Pago de servicios vinculados al funcionamiento de la actividad de producción, comercial o de servicios (Balances, honorarios CPN, entre otros)
8. Pago de deudas (servicios o proveedores)

## Condiciones

Deberán ser mayores de edad, que cumplan con las siguientes condiciones:

- Haber aplicado o estar por aplicar al Programa Banco de Herramientas.
- Ser titular de una actividad de producción, comercial o servicios preexistentes, preferentemente de no menor a 6 meses de antigüedad.
- No podrán solicitar de manera simultánea el microcrédito en dos organismos que forman parte de este programa.
- No podrán acceder aquellas personas humanas o jurídicas, que al momento de presentar la solicitud sean personal de gabinete del Gobierno de la Provincia, Municipio o Nación, en cualquiera de sus estamentos (Ejecutivo, Legislativo o Judicial).



## **Documentación a presentar**

### **> Persona humana, trabajador/a informal**

- Nota solicitud según Anexo III “SOLICITUD DE MICROCRÉDITO BANCO DE INSUMOS”
- Fotocopia frente y dorso del DNI
- Certificación negativa de ANSES, a la fecha de presentación del proyecto
- Constancia de CUIL
- Constancia de CBU extendida por su Banco (debe contener DNI/CUIL del titular y número de CBU)

### **> Persona humana, trabajo formal**

- Nota solicitud según anexo III “SOLICITUD DE MICROCRÉDITO BANCO DE INSUMOS”
- Fotocopia frente y dorso del DNI
- Constancia de CUIT (inscripción en AFIP)
- Constancia de CBU extendida por su Banco (debe contener CUIT del titular y número de CBU)
- Inscripción en Agencia de Recaudación Faguina (AREF)
- Habilitación comercial/productiva, en caso de corresponder

### **> Cooperativa de Trabajo o Provisión de Servicio**

- Nota solicitud según Anexo III “SOLICITUD DE MICROCRÉDITO BANCO DE INSUMOS”
- Fotocopia frente y dorso del DNI del Presidente de la entidad
- Constancia de CUIT de la entidad
- Constancia de CBU extendida por su Banco (debe contener CUIT del titular y número de CBU de la Entidad solicitante)
- Inscripción en Agencia de Recaudación Faguina (AREF)
- Estatuto de la entidad
- Acta de designación de cargos/nómina de asociados vigente
- Acta de Consejo de Administración en el cual autoriza a tramitar el microcrédito a nombre de la entidad
- Inscripción y certificado de situación ante Inspección General de Justicia (IGJ)
- Habilitación comercial/productiva, en caso de corresponder



# Programa Fortalecimiento del Desarrollo Local

## Destinatarios

Busca brindar apoyo a proyectos o emprendimientos del sector de la economía popular, promoviendo su desarrollo económico y social a través del otorgamiento de subsidios no reintegrables, los cuales podrán ser destinados a la adquisición de herramientas, maquinarias e insumos.

## Objetivos

Incentivar la creación, el sostenimiento y crecimiento de los emprendimientos, especialmente aquellos tendientes a fomentar el empleo, la inversión y el desarrollo sustentable de las entidades radicadas en la Provincia.

## Documentación a presentar

- › **Personas jurídicas no gubernamentales: Asociaciones Civiles y Fundaciones, cooperativas y mutuales, comunidades indígenas.**
  - Nota escrita o el formulario de solicitud del subsidio en el que se fundamente la ayuda solicitada. ANEXO II
  - Fotocopia simple (frente y dorso) del presidente/a o persona/s que ocupe cargo superior equivalente, del órgano colegiado superior de la entidad
  - Copia del estatuto y Número de personería jurídica/matricula
  - Designación de autoridades vigentes o últimas responsables
  - Constancia del C.B.U otorgado por el Banco de la entidad
  - En el caso de comunidades indígenas con personería jurídica nacional o provincial y comunidades indígenas con personería jurídica inscriptas IGJ como asociaciones civiles, certificado de inscripción correspondiente, N° de inscripción en RE.NA.CI. y/o resolución del INAI.



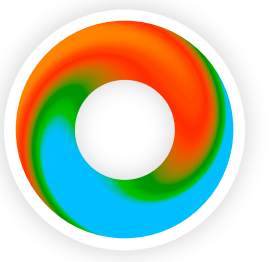
**Personas humanas: emprendedores, productores primarios, trabajadores asociados, autogestionados, microemprendimientos, trabajadores informales independientes.**

- Las personas deberán ser mayor a 18 años y constar domicilio actualizado de residencia en la Provincia, salvo excepciones debidamente fundamentadas por parte de la autoridad de aplicación
- Nota escrita o el formulario de solicitud del subsidio en el que se fundamente la necesidad del subsidio solicitado ANEXO I
- Fotocopia simple (que luego será autenticada por funcionario competente) del DNI y CUIL del/ la solicitante
- El o los presupuestos económicos respectivos, los que podrán ser requeridos directamente por personal de la Secretaría de Economía Popular a los proveedores inscriptos en el registro PROTDF de la Oficina Provincial de Contrataciones (OPC)
- Constancia de Cuenta Bancaria Única (C.B.U.) a fin de realizar la transferencia del monto del Subsidio, en el caso de contar con excepción por parte de la autoridad competente.

# Programa de Fomento de Emprendedoras Mujeres (FEM)

## Destinatarios

Mujeres emprendedoras residentes en la provincia, que se desempeñen en los rubros artesanías, manualidades, producción frutihortícola, gastronomía, textil, belleza personal y/o venta de servicios.



## Objetivos

El programa de Fomento de Emprendedoras Mujeres (FEM) tiene como propósito mejorar las condiciones de inserción social y laboral, junto a la detección e impulso de las capacidades de gestión emprendedora de las mujeres residentes en la provincia; promover el empoderamiento económico de las mujeres emprendedoras en la economía popular, proporcionándoles el apoyo necesario para desarrollar sus proyectos de manera exitosa y contribuir al desarrollo integral de la sociedad.

## Requisitos

- La postulante deberá presentar Documento Nacional de Identidad sólo por cuestiones administrativas y de formalidad. Durante el desarrollo del Programa se respetará su identidad en el trato digno y se mantendrán sus datos de manera confidencial.
- Residir legalmente en la provincia de Tierra del Fuego, con una antigüedad de al menos 1 año de residencia anterior a la fecha de la presentación de la solicitud.
- En caso de contar con un empleo registrado o percibir alguna pensión, deberá acreditar la actividad desempeñada y los ingresos que perciba, que en ningún caso podrá superar el importe de lo equivalente a dos (2) "Salarios Mínimos, Vitales y Móviles".
- Cumplimentar una Declaración Jurada para el ingreso al programa. Es requisito indispensable, que los participantes de los proyectos seleccionados presenten en este momento una Declaración Jurada, donde quede expreso conocimiento del Decreto Provincial, las condiciones generales y aceptación del presente reglamento, la que deberá estar firmada en original y presentada en las oficinas que se indique.
- Presentar un documento en formato digital, que reúna la idea-proyecto, la misma deberá contener los datos completos de la participante, describir su idea de negocio, trayectoria en caso de tenerla, y de tratarse de un producto, deberá adjuntar fotos del mismo.

### Más información y consultas

- › A través de [economiapopulartdf@gmail.com](mailto:economiapopulartdf@gmail.com)
- › De lunes a viernes de 10 a 15 h en:
  - Río Grande: Kau 883, Tel. (2964) 69-4369 / San Martín 519
  - Ushuaia: Barrio 60 viviendas, tira 4, casa 28 y 29, Tel. (2901) 43-7858
  - Tolhuin: Santiago Rupati 285, tel. (2964) 62-3875